



**MUNICIPALIDAD DE  
HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO**

1

## **SESIÓN ORDINARIA 073-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 13 de marzo del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL. ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 071-2017, del 06 de marzo del 2017.

La regidora Laureen Bolaños y David León se excusan de la votación ya que se encontraban ausentes y asumen sus curules a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.071-2017 CELEBRADA EL LUNES 06 DE MARZO DEL 2017.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Roberto Montero Guzman – Conservatorio Castilla  
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal el nombramiento de 2 miembros de la Junta Administrativa ya que renunciaron 2 miembros de la Junta. **Email:** [lic.conservatoriodecastella@mep.go.cr](mailto:lic.conservatoriodecastella@mep.go.cr)  
**N° 097-17**

- Wendy Alvarado Salas Cédula 1-959-436
- Pamela María Castro Esquivel Cédula 1-1412-567
- María Elena Chavarría Jiménez Cédula 2-463-849
- Daniela Segura Campos Cédula 2-6520-082
- José Manuel Salazar Sánchez Cédula 1-838-933
- Laura Carvajal Guevara Cédula 1-942-549

La Presidencia señala que en primer instancia se conocen las renunciaciones, las cuales se adjuntan al documento debidamente y están renunciando la señora Adriana Segura Beita y la señora Amelia Barquero Trejos. Seguidamente se conocen las ternas para hacer el nombramiento respectivo. Propone los nombres que encabezan.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **NOMBRAR A LA SEÑORA WENDY ALVARADO SALAS - CÉDULA 1-959-436 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL LICEO CONSERVATORIO DE CASTELLA .**
- A. **NOMBRAR A LA SEÑORA DANIELA SEGURA CAMPOS CÉDULA 2-6520-082 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL LICEO CONSERVATORIO DE CASTELLA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN**

1. Maria Castillo Aburto – Escuela Ulloa  
Asunto: Juramentación de un miembro de la Junta por motivo de renuncia. **Email:** [esc.ulloa@mep.go.cr](mailto:esc.ulloa@mep.go.cr) **N° 085-17**
- Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez 1-1273-0579

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR PAULINO DE JESÚS MADRIGAL RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1273-0579 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Carlos Muñoz Quirós- Coordinador de Cooperación Servicios Públicos de Heredia  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer los Servicios Públicos de Empleo.  
[carlos.muñoz@mtss.go.cr](mailto:carlos.muñoz@mtss.go.cr)

La Presidencia señala que la idea es tomar un acuerdo para recibir al señor Carlos Muñoz en audiencia y se programe la misma.

El joven Andrés Romero se presenta ante el Concejo Municipal y explica que están haciendo una exposición para valorar espacios para generar empleo, de ahí el espacio que están solicitando. La idea era presentarse hoy, por tanto señala que su nombre es: Andrés Romero Rodríguez – Teléfono 22237689 y correo electrónico: [andres.romero@mtss.go.cr](mailto:andres.romero@mtss.go.cr)

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA FECHA Y DÍA PARA QUE REALICE LA EXPOSICIÓN EL SEÑOR CARLOS MUÑOZ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD Y HORARIO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-146-2017, referente a recomendación correspondiente a confección de la escritura pública de donación de terreno en proyecto la Misión. **AMH-253-2017 N° 091-17**

Texto del Informe DAJ-0146-2017

Como es de su conocimiento, a través de los oficios AMH-966-2016 y AMH-1046-2016 se solicitó a la Notaría del Estado confeccionar la escritura pública de donación de los terrenos del proyecto La Misión, para que sean segregados y registrados a nombre de sus beneficiarios.

Del estudio realizado por los Notarios a cargo del trámite y de la información solicitada al Registro Nacional, específicamente el Departamento Catastral, se determinó que existen traslapes entre los planos catastrados del proyecto La Misión y los planos de la colindancia sur; en otras palabras, los planos de La Misión en apariencia invaden las propiedades de la urbanización Cielo Azul. Lo anterior conllevó a que la gestión fuera devuelta hasta tanto se dé una solución al problema y; por ende, los planos sean técnicamente validados por Catastro.

Por consiguiente, el informe de Registro Nacional fue remitido al Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, con la finalidad de que hiciera un estudio de la situación. Sobre el particular, mediante oficio DIP-DT-0064-2017, el ingeniero manifiesta que el cuadro fáctico es que los planos catastrados del proyecto La Misión abarcan parte de la calle (alameda según los planos) y no de la urbanización Cielo Azul como señaló el topógrafo de Catastro Nacional; ya que, el funcionario de Registro lo que hizo fue un levantamiento con algunos detalles y, en cambio, la Dirección de Inversión Pública realizó un levantamiento detallado y pormenorizado. Según explica el Ing. Chaves Calvo, la inconsistencia se pudo dar en virtud de que la construcción de la mitad de las viviendas se hizo antes de que se realizara la división y marcación de los lotes en campo, con base en un plano o croquis general y que estos a su vez cumplieran con los requisitos mínimos de frente y área. Indica que por normativa el área mínima de un lote de este tipo y proyecto es de 120 m<sup>2</sup> y un frente mínimo de 6 m; pero que, cuando se hizo la medición en el campo para elaborar los planos actuales se identificó que las divisiones existentes no cumplen con el área mínima, razón por la que se optó por extender los límites de las propiedades al norte (frente alameda) con el objetivo de que cada una de ellas midiera igual o superior a 120 m<sup>2</sup>.

En consecuencia, el Ing. Marco Alonso Chaves Calvo concluye que la solución más viable es:

- Elaborar nuevos planos catastrados (de los 10 lotes) que modifiquen los existentes.
- Que los planos que se elaboren sean sobre los límites actuales de cada vivienda.
- Que la naturaleza del acceso al sitio se modifique de alameda a calle pública.
- Que el área destinada como calle pública se incluya en la base de datos de caminos públicos del cantón, tomando en consideración el procedimiento establecido por el MOPT.

Por tanto, se recomienda remitir esta información al Concejo Municipalidad con la finalidad de que sea sometida a valoración y aprobación de ese órgano lo siguiente:

1. Se autorice a la Administración Municipal a elaborar nuevamente los planos de los diez lotes que conforman el proyecto La Misión.
2. Que los planos se elaboren sobre los límites actuales de cada vivienda.
3. Con fundamento en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal y el dictamen C-179-2013 de la Procuraduría General de la República, declarar el acceso del proyecto La Misión y de la urbanización El Solar como calle pública y; por ende, variar la naturaleza de alameda a calle pública.
4. Instruir a la Unidad de Gestión Vial para que realice el procedimiento de inclusión de caminos públicos, con la finalidad de que esta vía se agregue en la base de datos de vías cantonales, tal y como lo dispone el decreto ejecutivo N°34624-MOPT.

El Ing. Marco Alonso Chaves brinda un saludo al Concejo Municipal y expone el proceso que se hizo con respecto a este tema, así mismo expone las conclusiones a las que se llegó y las cuales constan en el informe que se transcribe textualmente.

La Licda. Priscila Quirós señala que la tecnología hace la diferencia y el trabajo de campo que se hizo. Necesariamente hay que corregir el tema. No se hace el registro en la Notaria del Estado porque debe corregirse. Hay seguridad jurídica porque hay que inscribir un plano. La única solución es corregir de raíz este asunto y hacer los planos.

El regidor David León señala que cuando las cosas se hacen desde un escritorio ya sea cualquier gestión de estas, las cosas no están bien. Es de reconocer el profesionalismo de los funcionarios que han expuesto esta noche. Considera que esto es afectar a una comunidad con mentiras, pero se agradece a don Alonso por el trabajo de campo que ha realizado. Esto fue desde el orden de lo técnico y lo profesional y votara afirmativamente el informe.

La Presidencia agradece a los dos funcionarios por el trabajo y el informe que presentaron, conjuntamente con la Licda. Priscila Quirós, y le llena de mucha satisfacción la labora realizada porque se trata de trabajar en conjunto.

El regidor Nelson Rivas se suma a las palabras de reconocimientos a los profesionales de la institución. Le parece que fue un error y no cree que sea agrede, pero que han tenido en pena a estos vecinos. A nivel del PUSC van a apoyar este tema y votaran afirmativamente. Pide que se vote unánimemente.

Reitera que se debe hacer las correcciones y debe ir a la Asamblea Legislativa, por tanto se debe pedir a los diputados que ayuden en este proceso para sacar adelante este proyecto y cuanto antes.

**// ANALIZADOS Y DISCUTIDOS LOS DOCUMENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL INFORME DAJ-0146-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:**

- a. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A ELABORAR NUEVAMENTE LOS PLANOS DE LOS DIEZ LOTES QUE CONFORMAN EL PROYECTO LA MISIÓN.
- b. QUE LOS PLANOS SE ELABOREN SOBRE LOS LÍMITES ACTUALES DE CADA VIVIENDA.
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 INCISO P) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL DICTAMEN C-179-2013 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECLARAR EL ACCESO DEL PROYECTO LA MISIÓN Y DE LA URBANIZACIÓN EL SOLAR COMO CALLE PÚBLICA Y; POR ENDE, VARIAR LA NATURALEZA DE ALAMEDA A CALLE PÚBLICA.
- d. INSTRUIR A LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA VÍA SE AGREGUE EN LA BASE DE DATOS DE VÍAS CANTONALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL DECRETO EJECUTIVO N°34624-MOPT.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Alcalde Municipal da las gracias a los tres funcionarios por el trabajo que han hecho, sea, la Licda. Priscila Quirós, la Licda. Isabel Sáenz y el Ing. Alonso Chaves. Explica que este es un entuerto que se dio en el pasado y ahora están resolviendo este problema. La ventaja es que van hacer la calle pública y el valor de las casas va a aumentar en un 40% y además se van a colocar los play, para el disfrute de las niñas y niños.

3. Licda. Sonia Hernandez Campos – Auditoria Interna  
Asunto: Remite respuesta al SCM-277-2017, referente a la Feria del libro solicitada por la Universidad Nacional. [AIM-AS-03-2017](#)

Texto del informe AIM-AS-03-2017

Con base al artículo 22 inciso c) de la Ley General de Control Interno que permite Auditoría Interna asesorar en materia de su competencia al jerarca del cual depende y la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría se procede a emitir la presente asesoría con fundamento al oficio SCM-277-2017 del 22 de febrero 2017 y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 069-2017 del 20 de febrero de 2017, cual se transcribe:

*“Instruir a la auditora interna para que se presente al concejo el próximo lunes 27 de febrero y exponga tema con respecto a esta feria, además presente un criterio por escrito”.*

## **I Consideraciones previas**

- a) Entiéndase como asesoría la que brinde la Auditoría Interna al jerarca que será en asuntos estrictamente de su competencia, y debe darla verbalmente o por escrito, solo si se le solicita y sin que menoscabe o comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus competencias. Si a juicio del auditor el asunto por asesorar amerita un cuidadoso análisis, de previo a pronunciarse puede convenir con el jerarca en un plazo razonable para estudiar el asunto, sin perjuicio de la potestad del jerarca para decidir de inmediato o postergar su decisión el tiempo que considere prudente y conveniente.

La asesoría no es vinculante para el jerarca. Si luego del análisis del asunto por asesorar el auditor considera que el tema en su lugar deviene en una advertencia o amerita una auditoría o un estudio especial, se estará a lo que sobre el particular dispone la Ley y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, en cuanto a la advertencia y los informes de Auditoría Interna.

- b) El artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), implícitamente faculta a las Administraciones Públicas para otorgar permisos de uso sobre los bienes de dominio público. La norma en comentario, literalmente prescribe:

*“Artículo 154.-*

*Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”*

Igualmente, el artículo 161 del Reglamento a la Contratación Administrativa (RCA), establece que las Administraciones Públicas están facultadas para otorgar permisos de uso sobre los bienes de dominio público:

*“Artículo 161. — Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.*

*En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”*

- c) En criterio C-064-2011 de la Procuraduría General de la República se pronuncia:

*“Según lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración y dirección superior de los entes municipales, ... estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”*

*En este sentido, el artículo 12 del Código Municipal, califica al Concejo Municipal como el órgano deliberativo del gobierno municipal, cuyas atribuciones se enmarcan en el artículo 13 de esa normativa, y que consisten básicamente en fijar las políticas y las prioridades del desarrollo municipal, acordar lo relativo a materia presupuestaria, la aprobación de las contribuciones, tasas y precios de los servicios municipales, dictar los reglamentos municipales, organizar la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, resolver en materia recursiva según se establezca por ley, así como nombrar y remover al auditor y conocer su informe, la creación de comisiones especiales y permanentes, dictar las medidas de ordenamiento urbano, entre otras.*

*La Sala Constitucional ha reconocido como competencia del jerarca, el ejercicio de todas aquellas atribuciones que no estén expresamente encomendadas a otro órgano de la Administración, reconociendo en materia municipal, que dicho ejercicio corresponde al Concejo Municipal como órgano de mayor representación democrática y pluralista dentro de la municipalidad.”*

## **II Resultado de la Investigación.**

- 1) El informe AI-14-14, que fue aprobado en la Sesión del Concejo Municipal 392-2015 del 23 de febrero de 2015, en cual se detalla las debilidades que a continuación exponemos:
- Almacenamiento y distribución de ropa, alimentos y útiles donados
  - Contratación de transporte para Banda de la Fortuna de San Carlos

- Carreras y Caminatas (implicaciones económicas que conlleva al Municipio organizar carreras o eventos privados – horas extras, patrocinios, logística y falta de controles para determinar ingresos y egresos.
- Carrera para concientizar sobre el cáncer de mama – custodia de los fondos por parte de la Vicealcaldesa.
- Presentación de villancicos factura de otro contribuyente registrado
- Contratación de catering service y talleres de fotografía digital

Para subsanar estas debilidades dentro de las recomendaciones de este informe se consideró la recomendación 4.2.1<sup>1</sup> que se refiere a establecer un manual de procedimientos y un reglamento de eventos deportivos y culturales de entes privados y públicos, como se expuso en el oficio AIM-114-2016 esta recomendación se encuentra en proceso.

2) Sobre la Feria Internacional del libro Universitario.

Mediante la sesión ordinaria 382-2015 del 15 de enero de 2015 en el artículo IV se acuerda:

*“a. Autorizar a la administración la realización de la actividad 1° **Feria Internacional del libro universitario “Heredia ciudad digital”, del 17 al 21 de marzo del 2015, y colaborar en todo lo que sea necesario para que la misma sea un éxito.***

*b. Indicarle a los organizadores que dicha actividad se puede realizar en el Parque Central o el Centro Cultural Omar Dengo.”*

Posteriormente la Vicealcaldesa con el oficio VMH-0031 del 02 de marzo de 2015 solicita aclaración con relación a la recomendación 4.2.2<sup>2</sup> del informe AI-14-14 ya que tiene la realización de la Feria Internación del Libro Universitarios, por lo que en el punto 1 de este oficio consulta

*“Este tipo de actividades están comprendidas entre las recomendaciones de su informe de suspender la realización de algunas actividades hasta tanto no se implementen manuales y procedimientos para ello, y así lograr ponderar los costos/beneficios de éstas actividades que ha venido promoviendo ésta Vice alcaldía en el área cultural y educativa?”.*

Sobre este punto fue la apreciación personal de la señora Heidy Hernández Benavidez vicealcaldesa en ese momento, que consideró que se suspendieran la realización de algunas actividades, es importante señalar que el informe AI-14-14 lo que se recomendó fue *establecer normativa o directrices para mejorar el control interno en procesos de contratación, pagos y servicios por medio de donación, los trámites de autorización o permiso.*

En atención al oficio VMH-0031 del 02 de marzo de 2015, la Auditoría Interna emite la nota de asesoría AIM-AS-04-2015 del 06 de marzo de 2015.

En relación al párrafo de esta nota que transcribimos *“(…) me permito indicarle que el informe de auditoría está absolutamente claro en cuanto a las actividades que no se deben realizar, por lo que corresponde a esa Vice Alcaldía valorar en cada caso en particular”*

Lo anterior se refiere a las actividades que se exponen en el informe AI-14-14 que presentaron inconsistencias de control interno en su realización y se requiere que se realicen procedimientos de Contratación administrativa y control interno, a fin de evitar las situaciones presentadas en esa oportunidad.

### III. CONCLUSION

Las Municipalidades se encuentran habilitadas para otorgar permiso de uso sobre los bienes de dominio público que les corresponda administrar.

---

<sup>1</sup> *“ 4.2.1.Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos que establezca un manual de procedimiento y un reglamento de eventos, deportivos y culturales de entes privado como públicos, en los cuales se establezca claramente las pautas y directrices que se debe seguir en el procesos de contratación de este tipo de eventos, el trámite para su autorización o permiso, los parámetros de participación de la Municipalidad de Heredia, el proceso de pagos de los bienes y servicios por medio de donaciones, los tramites en caso que se requiera alimentación o servicios adicional en el momento del evento, selección del registro de proveedores, los tramites de entrega de donaciones y beneficios a entes sociales, municipio o la comunidad y los puntos que estime necesarios de acuerdo a la legislación vigente”*

<sup>2</sup> *“4.2.2 Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos para que evalúe las implicaciones económicas que conlleva para el municipio organizar carreras o eventos privados. Además tomar posibles medidas para controlar y mitigar estos gastos siempre y cuando sea factible y de acuerdo a la legislación vigente.”*



El Concejo Municipal como órgano de mayor representatividad democrático dentro del ente municipal es el órgano que le corresponde los permisos de uso del dominio público y debe fundamentarse en la existencia de una razón de interés público que los justifique.

La auditoría interna evaluó los eventos y emitió las recomendaciones con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones, para tal efecto recomendó realizar el manual de procedimientos y un reglamento de eventos deportivos y culturales, pero no limitó la realización de estas actividades.

**// EN VISTA QUE YA ESTE INFORME FUE EXPUESTO EN UNA SESIÓN DE CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-166-2017, referente a donación que quiere realizar el Señor Manuel Emilio Víquez del lote 17 para uso de la calle pública. **AMH-282-17 N° 095-17**

#### Texto del informe DAJ-166-17

Se remitió para análisis de esta asesoría copia del oficio **SCV-088-2017**, en el cual el Ing. Juan Carlos Ramírez Orozco, Encargado de Catastro y Valoración, manifiesta que el señor **Manuel Emilio Víquez Herrera** es propietario de la finca 4-127543-000 que, según registro, mide 121,27 m<sup>2</sup>, corresponde al lote 17 de la Urbanización El Progreso y cuya naturaleza es terreno para construir. Agrega que hace un tiempo el señor Víquez Herrera coordinó con la desarrolladora del proyecto urbanístico El Progreso y la Municipalidad para ceder dicho lote y abrir una calle pública que uniera ese proyecto con la Urbanización El Pórtico del Higuerón, por lo que en este momento está interesado en donar la propiedad 4-127543-000 a favor del municipio.

En el informe del Ing. Ramírez se indica que realizó una inspección al sitio y pudo verificar que, efectivamente, **la propiedad a donar tiene uso de calle y conserva la característica de una calle de uso público con 1,50 m de aceras y un ancho de 10m** (adjunta una secuencia fotográfico del lugar). Sigue diciendo el funcionario Ramirez, que **el uso de calle se ha dado por muchos años**, que la misma **es de mucha utilidad por los contribuyentes que viven cerca**, por lo tanto considera que la donación puede traer un beneficio a este municipio; recomienda que se considere la posibilidad de llevar a cabo dicha donación.

#### **SOBRE LA POSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE RECIBIR EN DONACIÓN EL ÁREA DE INTERÉS**

La Procuraduría General de la República en el criterio **C-256-2011** del 21 de octubre de 2011, abordó las distintas formas para la declaratoria de una calle pública, considerándose aquellos casos en donde media el desarrollo de un proyecto urbano, la expropiación de un área para destinarlo a ese propósito e incluso consideró **la cesión voluntaria de un terreno particular**.

Dentro del análisis que realizaron los abogados del Estado se advierte que un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado al uso público, porque no cumple con la principal característica: **ser un bien demanial**; a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario, afirmar lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad reconocido en el artículo 45 de la Constitución Política, según la tesis del ente procurador.

Partiendo de lo anterior –dice la Procuraduría– si al Gobierno Local **le asiste un interés** para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, **debe seguir las vías legales correspondientes para afectar dicho terreno al dominio público**. En el caso que nos ocupa y de acuerdo con la valoración técnica, el terreno que se pretende destinar a calle pública reviste ese interés público dado que beneficia a la comunidad al servir de conector de varias localidades. Ahora bien, un aspecto relevante es que el titular del inmueble pretende **ceder de manera gratuita el terreno** por lo que no existe necesidad de seguir un proceso expropiatorio, **sino que estaríamos ante una donación pura y simple que requiere la aceptación del municipio, en este caso, del Concejo Municipal**. En ese orden de ideas, el traspaso del inmueble se formalizaría ante la Notaria del Estado, de ahí que el trámite requiere la conformación adecuada del expediente con todos los elementos necesarios para que esa instancia realice la escritura correspondiente.

#### **ASPECTOS A CONSIDERAR**

En el caso bajo estudio, **no consta en autos una manifestación expresa del propietario en la que indique su interés de donar el inmueble a favor del Gobierno Local**, por lo que necesariamente debe solicitarse al señor Víquez Herrera que, de manera voluntaria y por escrito, externe su deseo de ceder el inmueble para destinarlo a calle pública.

- Un factor adicional que debe aportarse a la Notaría del Estado para formalizar la escritura de donación es que **el plano catastrado debe indicar que la naturaleza del terreno es de calle pública** para ceder a la municipalidad, por lo tanto deberá hacerse la corrección correspondiente toda vez que el plano actual del lote (H-901180-90-2008) indica en su contenido que el que inmueble es: para construir.
- Se requiere igualmente un avalúo del inmueble, el cual puede ser elaborado por el topógrafo institucional, si a bien lo tiene la Alcaldía.

## RECOMENDACIONES

Del análisis anterior se colige entonces que el municipio sí está facultado para recibir en donación el terreno que se destinaría a calle pública, siendo necesario que **la donación sea aceptada por el Concejo Municipal.**

En virtud de lo anterior se recomienda:

- Que el señor Manuel Emilio Víquez Herrera presente un escrito ante el municipio manifestando su interés de donar voluntariamente el terreno a favor del municipio para que se destine a calle pública.
- Que la Sección de Catastro y Valoración, una vez presentada la manifestación del señor Víquez Herrera, coordine con el topógrafo municipal las acciones pertinentes para elaborar e inscribir el nuevo plano del terreno a donar.
- Que la Sección de Catastro y Valoración, habiéndose presentado el escrito del señor Víquez Herrera, realice un avalúo del inmueble que deberá ser aportado al expediente administrativo que se conforme.
- Una vez que se cuente con dicha información, la gestión deberá elevarse **para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal**, si a bien lo tiene esa instancia.
- El Concejo Municipal por su parte, de aceptar la donación, deberá tomar **el acuerdo correspondiente con las formalidades del caso** para autorizar al Alcalde Municipal a firmar la escritura de donación ante la Notaría del Estado, para lo cual esta Asesoría se encuentra en la mayor disposición de brindar el acompañamiento correspondiente en esta etapa del proceso.

**Lo que disponga esa Alcaldía deberá ser comunicado al interesado en el lugar o medio señalado para atender notificaciones.**

La Presidencia explica que ya se cuenta con la carta de donación, por parte del señor Víquez Herrera, por tanto se debe instruir a la administración para que catastro tome las acciones pertinentes para elaborar e inscribir el nuevo plano del terreno a donar.

El regidor Nelson Rivas señala que esto está bien pero no entendió si ese es el tramo que quiere donar, ya que sin ser público lo ve que esta asfaltado, según las fotografías que se adjuntan a los documentos. Indica que sería interesante ver quién asfalto eso, por tanto en los términos que habla, solicita por un tema de responsabilidad de regidor, un informe a la auditoría sobre la situación a la que se refiere.

El regidor David León aclara que solicito primero la palabra. Explica que no entiende porque viene esto al Concejo sino se debe instruir a ningún departamento para que haga o no haga algo, por tanto es responsabilidad del señor Alcalde no del Concejo Municipal. Señala que las instituciones deben coordinar, pero no se entiende un matrimonio entre instituciones como por ejemplo: el Poder Judicial y la Asamblea Legislativa. No se entiende como a veces se puede coordinar pero no existe un matrimonio entre la Administración y el Concejo Municipal porque de democracia entonces se sabe poco. Informe que donde ellos viven nunca han visto una gota de asfalto. Hay que ver quien asfalto esta calle, pero en todo caso aquí queda la duda como se manejan los fondos públicos. No recibe que este Concejo venga a instruir cuando el código imposibilita que instruyan a la administración, cuando se ha defendido la división de poderes. Debe quedar el informe y el Concejo debe instruir a la auditoría para que realice la investigación pertinente.

La Presidencia señala que la primera etapa ya se cumple, pero las otras dos falta elaborarse, por tanto este documento se va a devolver a la administración para que cuando venga nuevamente el documento, este debidamente terminado con los pasos previos de acuerdo a las recomendaciones que se indican.

El regidor Nelson Rivas pide y hacen solicitud formal para que se respete lo que pide un regidor y se aclaren las dudas que tienen los regidores, por tanto se pide que se haga un informe y la Presidencia hace caso omiso.

La Presidencia explica que hay un documento que llega y se le debe dar trámite, que ahora se plantee otra cosa, eso se ve por aparte.

El regidor David León aclara que ven primero el documento entrado y después se somete a votación pedir la investigación.



**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DAJ-166-17 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL Y CON VISTO BUENO DE LA LICDA. MARÍS ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y DADO QUE LA PRIMERA ETAPA DE LAS RECOMENDACIONES YA SE CUMPLE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE FALTA QUE SE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES DOS ETAPAS QUE SE INDICAN EN LAS RECOMENDACIONES, POR TANTO UNA VEZ QUE ESTE PROCESO ESTÉ DEBIDAMENTE TERMINADO Y COMPLETO CON LOS PASOS PREVIOS, DEBERÁ ENVIARSE NUEVAMENTE AL CONCEJO PARA VALORAR LA DONACIÓN DE TERRENO QUE SE DESTINARÍA A CALLE PÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León explica que este es un tema preocupante y estamos frente a una oportunidad para que haya transparencia, además para que se demuestre que aquí no hay miedos ni cobardes y que tienen la libertad de independencia y no que tienen un patrón que dice que hacer o que no hacer. La ciudadanía requiere saber qué pasa con los recursos públicos. Que el tema huele mal huele mal. El Presidente no debería consultar al señor Alcalde lo que debería ser. Lo cierto es que si no se vota van a buscar en el Ministerio Público que se haga esa investigación, porque no hay miedo y quedarían debiendo al pueblo y no podrían hablar de transparencia, si no se realizan estudios sobre lo que merece ser revisado, de ahí que es importante pedir a la auditoría que haga un estudio. Cree que es un tema de reflexión y merece el análisis.

La Presidencia explica que la idea es que se mande a un estudio a la auditoría interna, sea, esa es la propuesta que están planteando.

El regidor Nelson Rivas señala que le llama la atención que una persona done una calle que esta asfaltada y que valora en 350 mil colones. Aquí no se está lanzando acusaciones a nadie, sino que por un tema de transparencia piden hacer el estudio para estar tranquilos y aceptar la donación en forma cristalina. Reitera que puede ser que ser tan generoso que va a regalar una calle asfaltada a la Municipalidad. Indica que piden un estudio claro y sincero y aclara que aquí no se juzga a nadie, sino que quiere asumir una posición cristalina, ya que lo que corresponde como oposición es ser vigilantes que la administración haga bien las cosas. Quiere cumplir ese rol que les corresponde, ya que es a todos que les corresponde valorar y que las cosas se hagan con transparencia. Señala que sería mejor que esto sea aprobado unánimemente y eso es lo que espera.

El regidor David León comenta que la idea es que se investigue por la Auditoría el asfaltado, la demarcación y el cordón de caño, para ver si lo hizo la Municipalidad.

El regidor Minor Meléndez indica que aquí se hizo una investigación sobre las calles en la Samaria y se pidió un estudio a la Auditoría. En tiempos pasados se revisaron áreas y el beneficio lo recibió la comunidad. La oposición pide simplemente que se haga un estudio. Eso refleja el bienestar que se hizo a la comunidad.

El señor Alcalde indica que cualquier regidor puede pedir una investigación en la Auditoría. Esto se hizo en el año 80 y el señor está pagando impuestos injustamente. La vía se asfalto hace muchos años y eso fue lo que se hizo. Es una propiedad y el señor podría recuperar el terreno, por lo que se afectaría la comunidad del Progreso. Reitera que cualquiera puede pedir una investigación en la Auditoría si tiene dudas al respecto.

El regidor David León indica que esta investigación vaya a generar que el dueño vaya a imposibilitar el acceso a vecinos, lo hará con el permiso municipal. Esa suposición de cercar eso lo hará con la venia de la administración, porque de otra forma no se entiende. Señala: -que calles más buenas hacen aquí, ya que hace más de una década se hizo y está buena”. Como esta de bien la carpeta y la demarcación, eso es absurdo. Con respecto a que puede o no un regidor pedir una investigación, no entiende quien es el señor Alcalde para decir al Concejo que hace y que no hacer, porque el artículo 31 del Código se lo prohíbe y esta es ley de la república, por tanto eso es politiquería barata. Agrega: “esto se debe respetar, es una ley y un informe sin datos de estadísticas es politiquería barata. El señor Alcalde no es quien para instruir a este órgano colegiado. Le parece insolente que algunos creen que pueden usar el reglamento en contra de adversarios políticos.” Le dice al señor Alcalde que use su tiempo para referirse en forma coherente, porque no toleran que haya una oposición, además comenta que deben aprender a ser demócratas porque el Concejo es soberano en sus competencias.

El regidor Nelson Rivas señala que después de escuchar al señor Alcalde se siente decepcionado. No han cuestionado el tema y votaron unánimemente, de manera que no se han opuesto a la donación porque beneficia a dos urbanizaciones, pero observando las fotografías ve el tramo asfaltado y pide que se investigue

cuando se asfalto esto. Agrega que están pidiendo una cosa y se da otro sentido, por tanto quién quiere meter esto en un tema político es el Alcalde. Él dice que es un tema político pero hay que ser más serios, porque lo que está solicitando es un estudio, de ahí que les pide que tengan clase por favor.

La regidora Maritza Segura solicita a la Presidencia someter a votación la propuesta y que revise los tiempos de participación. Le preocupa los discursos. No comprende porque se habla de las partidas para la Gran Samaria si los regidores estaban pendientes de eso, inclusive se asfalto la Samaria y luego buscaban firmas para demandar al Alcalde.

El regidor Minor Meléndez explica que cuando hablaba de tiempo decía que estaba como vocal en la ADI y se refería al señor Javier Carvajal ya que se hacía por necesidad la obra. Aclara que no es de doble discurso, ya que dijo que a veces se hacían las cosas por costumbre pero existen marcos de legalidad y a veces si se deja de lado. Hizo una aclaración y cualquiera de los regidores puede hacer la denuncia en la Auditoría y tienen libertad de poner dicha denuncia, pero habla de la prioridad que debe tener la comunidad.

**// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR SOBRE DONACIÓN DEL LOTE #17, FINCA FOLIO REAL 4-127543-000 UBICADA EN MERCEDES SUR, A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA USO DE CALLE PÚBLICA Y DADO QUE SE SOLICITA POR PARTE DE ALGUNOS REGIDORES UN ESTUDIO/INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL ASFALTADO, DEMARCACIÓN Y CORDÓN DE CAÑO, PARA VER SI LO HIZO LA MUNICIPALIDAD, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

El regidor Manrique Chaves, la regidora Maritza Segura, la regidora María Antonieta Campos, el regidor Daniel Trejos y la regidora Gerly Garreta votan negativamente.

La Presidencia señala que es importante que el regidor vote sin miedos, sin angustia y no se deje llevar por una foto, ya que faltan más elementos para tener la situación clara. A veces lo que se ve no es la realidad de las cosas. Considera que faltan elementos para tomar una determinación en el sentido de que se investigue, de ahí que salva su voto porque falta la fundamentación jurídica. Falta más allá de lo que está aquí y debe hacer un estudio de campo, sea, se debe verificar en el campo y con sus ojos. Aclara que siempre ve las cosas, las analiza con cuidado, detalle y actúa con su propio conocimiento.

La regidora Gerly Garreta salva su voto ya que no ve razones para votar diferente. Por otro lado indica que sin necesidad de gritos se puede hacer ver las cosas.

El regidor David León señala que la regidora Gerly Garreta está salvando el voto, entonces no se puede hacer señalamientos contra un regidor, dado que ya hubo los tiempos para referirse y ahora debe adherirse al tema de este momento.

La Presidencia solicita que se refieran al tema y sin alusiones a ningún regidor.

La regidora Gerly Garreta señala que se acoge a lo que ya expresó y por eso vota negativo.

La regidora Maritza Segura indica que le gustaría que estén todas las personas para ver que dicen. Comenta que ahí está la Auditoría Interna para que pidan la investigación.

El regidor Daniel Trejos secunda las palabras de sus compañeros y en las mismas circunstancias salva su voto.

La regidora María Antonieta Campos también salva su voto y acoge las palabras del señor Presidente y sus compañeros.

5. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CDS-044-17 del Centro Diurno Sonrisas Doradas, en la cual solicita el uso de las instalaciones del Centro Turístico Las Chorreras, el día 10,14,24,31 de marzo doc se de(indicar cuál día); asimismo que se les exonere del pago de entrada. **AMH-0318-2017.**  
[centrodiurnosd@hotmail.com](mailto:centrodiurnosd@hotmail.com) N° 110-17

Texto del documento AMH-0318-2017

En atención al oficio CDS-044-2017, suscrito por el señor Alexis Lapizar-Vicepresidente de la Junta Directiva del Centro Diurno “Sonrisas Doradas”, donde requieren la posibilidad que se le autorice el uso de las instalaciones del Centro Turístico las Chorreras, favor indicar, cuál de las posibles fechas 10,14,24 o 31 de marzo del 2017, además de solicitar en forma escrita la probabilidad de que se les exonere el pago de la entrada (30 personas).  
Hago el traslado, con el fin de que el honorable Concejo lo analice y tomen el acuerdo correspondiente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta cual es la forma adecuada para hacer este mecanismo de salvar el voto, porque en este escenario fue al revés.

LA Presidencia explica que después de que se vota un asunto, los que votan negativo salvan su voto.

El regidor David León quiere escuchar sobre a la efectividad del ejercicio de salvar el voto para tener conocimiento claro.

La Licda. Priscila Quirós señala que para la votación hay que hacer un debate para mostrar la posición. Quienes votan positivo levantan la mano. Quienes quieran salvar su responsabilidad salvan el voto. Incluso puede ser que se vote negativo y puede ser que no salven su voto. Esa es la dinámica que se ha venido presentando. Pero ahora fue a la inversa la dinámica y por eso salvan su voto.

Continuando con el análisis de la solicitud del Centro Diurno Sonrisas, la regidora Maritza Segura explica que son adultos mayores de la comunidad de Itabos. Podría ser viernes, para que cuenten con ayuda si tienen alguna necesidad, ya que está el administrador del Centro. Considera que sería mejor el 24 de marzo.

El regidor Nelson Rivas aclara que está de acuerdo con la solicitud que se hace y lo aclara para que no se manipule y tergiversar su exposición. Pero dentro de la solicitud se pide la exoneración, sin embargo es un acto administrativo, por tanto sugiere que en el acuerdo se autorice la actividad para el día 24 y la exoneración la solicite a la administración porque no le corresponde al Concejo ese acto.

El regidor David León señala que está de acuerdo con la actividad y lo aclara, porque la regidora Maritza Segura manipulo su comentario en el tema anterior. Ella intencionalmente manipulo las palabras de ellos, de manera que señala que está de acuerdo con esta actividad, pero no es potestad del Concejo inmiscuirse en temas de la administración, aunque las Comisiones especiales si pueden inmiscuirse en la administración. Puntualizando cree, que se puede aprobar la actividad y que la administración decida si da o no da la exoneración y ella asuma la responsabilidad de sus competencias.  
Agrega que salvar el voto significa la posibilidad de excluir porque dio sus argumentos, pero no quiere decir que se quitan las responsabilidades, porque salvar el voto exige que verbalmente justifiquen su voto. Para finalizar reitera que están de acuerdo con la actividad.

La Presidencia le consulta a la Lic. Priscila Quirós sobre cuál sería la posición con respecto a esto.

La Licda. Priscila Quirós señala que esto depende de los días que este abierto y se cobra entrada al público. Agrega que se ha decidido no prestar cuando está abierto porque choca con las actividades de los usuarios. Hay una reserva de ley y esta es una tasa en materia tributaria, por tanto se puede revisar y que se disponga que hay una no sujeción a la tasa que está establecida. Si es en días que no está abierto y no se cobra, no se puede hacer exención sino que no se cobra porque ese día no se cobra o se determina la no sujeción a este tipo de tasa.

La Presidencia prefiere que sea el día 31 para que tengan la posibilidad de que la administración tome la decisión con respecto a la exoneración.

**// ANALIZADO Y DISCUTITO EL DOCUMENTO AMH-0318-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ALEXIS ALPÍZAR – VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DIURNO “SONRISAS DORADAS”, PARA QUE PUEDAN HACER USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TURÍSTICO LAS CHORRERAS, EL DÍA 131 DE MARZO DEL 2017.**

**B. TRASLADAR LA SOLCITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA ENTRADA (30 PERSONAS) A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE SI SE EXONERA O NO A ESTAS PERSONAS ADULTOS MAYORES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Maritza Segura señala que la presidenta de esa junta estará coordinando para obtener los recursos y no comprometer a la administración, por tanto buscarán ayuda para pagarles la entrada.

6. Lic. Oscar Vega Hernández – Administrador Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar las instalaciones del centro de recreo Bosque de La Hoja, el domingo 19 de marzo de 2017, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. AR-MQZ-007-2017. [recreacion@ccdrheredia.com](mailto:recreacion@ccdrheredia.com) N° 108-17

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ – ADMINISTRADOR COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, PARA UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREO BOSQUE DE LA HOJA, EL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017, DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GRATUITAS, CON LAS PERSONAS QUE ASISTAN ESE DÍA AL CENTRO DE RECREO A FIN DE PROPORCIONAR UN DOMINGO FAMILIAR ACTIVO E INCENTIVANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA CANTONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Invitación a visitar los países bajos, del 03 al 06 de abril del 2017. AMH-293-17. N° 105-17

Texto del documento AMH-0293-2017

He recibido invitación por parte del señor Piter Derrek Holf, Embajador del Reino de los Países Bajos, para representar a Costa Rica en el programa Influentials Visitors Programme, que se llevará a cabo en Holanda del 03 al 06 de abril de 2017, inclusive. La duración del programa es de 4 días y se visitará las ciudades de Amsterdam (Smart City), Rotterdam Smart Port)-Elindhoven Brain Port) y la Haya. Los gastos correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda, a excepción de los tiquetes de avión.

Durante el evento se analizará el tema “Ciudades Inteligentes /Sostenibles”, con el objetivo de compartir información y experiencia de los Países Bajos como socio para soluciones innovadoras, fiables y sostenibles en el área de desarrollo de las ciudades desde el diseño, la construcción y rehabilitación, hasta servicios innovadores para sus habitantes y para la atracción de inversiones. Además de poder compartir practicas con los Alcaldes de otras ciudades latinoamericanas.

Debido a la importancia de los temas a tratar y la contribución al desarrollo de nuestro país, solicito si a bien lo tienen los señores Regidores, me autoricen atender la invitación del señor Embajador del Reino de los Países Bajos del 03 al 06 de abril 2017, así como el pago de los tiquetes de avión y los viáticos del día 07 de abril, fecha en la que estaré regresando a Costa Rica.

En mi ausencia la Sra. Olga Solis Soto asumirá esta Alcaldía, de forma interina del 03 al 07 de abril del 2017, inclusive.

El regidor David León señala que no necesariamente por ser parte de oposición significa que todo lo vaya a ver con mal de ojo. Considera que hasta el 6 de abril es más que suficiente que se pague el boleto de avión. Si la actividad es hasta el 6 hasta ahí debe ser el pago. Indica que no está en contra que las autoridades locales viajen para conocimiento. El su caso viaja sin recursos municipales a un taller sobre derechos humanos en República Dominicana, pero la organización financia todo. Si sería conveniente que el señor Alcalde venga a exponer sobre su participación. Está de acuerdo con el viaje, pero no hay necesidad de cubrir los viáticos pero si los tickets y que haga una exposición sobre su participación. De igual forma su persona va a venir a explicar su participación en República Dominicana.

El regidor Minor Meléndez señala que en la línea de lo que dicen está en disposición de votar bajo la siguiente observación. En la Municipalidad hay dos cabeza y esa experiencia es importante que llegue a este Concejo, entonces un regidor debería viajar con el señor Alcalde, ya que es importante que no quede solo en una de las cabezas sino que un regidor vaya y venga con una visión de mundo muy diferente.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que en materia de viajes al exterior hay reglas que ha impuesto la Contraloría General de La República y esta es una institución pública y está sujeta a fiscalización. Ampliar la cantidad no es bueno porque es con fondos públicos. Desde el punto de vista jurídico y con base en directriz de la Contraloría, se dice que debe existir un acuerdo y se diga el nombre de los países a visitar, objetivo del viaje, gastos conexos, sumas adelantadas, por tanto el Pago de viáticos es una frase muy determinada. No debería tomarse un acuerdo en blanco diciendo viáticos sino que debe decir para que y cuales gastos y debe constar en el acuerdo.

La Presidencia señala que es importante que las autoridades viajen y representen bien a Costa Rica. Es mejor viajar que estar en una universidad día y noche, porque se aprende de la vida real, interactuando con otras culturas, de manera que es meritorio y muy valioso. Todos están de acuerdo con el viaje, pero en cuanto a los viáticos ya hay una tabla de la Contraloría y están aprobados, por tanto se debe sujetar a dicha tabla y así debe quedar en el acuerdo.

El señor Alcalde Municipal indica que la actividad termina del día 6 y el día siguiente estará viajando. Hay una tabla aprobada por la Contraloría y se liquida cuando viene, dado que si no liquida lo pueden llevar a la Contraloría. Informa que solo estarán asistiendo el Alcalde de Curridabat y Heredia.

El regidor Minor Meléndez comenta que sería interesante para futuras ocasiones que vaya alguien del Concejo, porque aprende nuevas ideas y viene con otro concepto.

La Presidencia comenta que es importante el conocimiento y las experiencias y no le va a temblar la mano para votar cuando sea alguna o algún regidor que sea invitado. En cuanto a los viáticos lo más recomendable es que sea de acuerdo a la tabla establecida por la Contraloría General de la República y a consideración esta que cubra el día 7 inclusive.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0293-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE VIAJE A HOLANDA DEL 03 AL 06 DE ABRIL DE 2017 EN ATENCIÓN A INVITACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PITER DERREK HOLF, ENBAJADOR DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, PARA REPRESENTAR A COSTA RICA EN EL PROGRAMA INFLUENTIALS VISITORS PROGRAMME, PARA LO CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS TIQUETES DE AVIÓN Y LOS VIÁTICOS DEL DÍA 07 DE ABRIL CON BASE EN LA TABLA DE VIÁTICOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, FECHA EN LA QUE ESTARÁ REGRESANDO A COSTA RICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Rec. Seguidamente se decreta un receso de 5 minutos a partir de las 9:10 p.m. y se reinicia a las 9:15 p.m.

## **ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite acta de la Junta Vial Cantonal N° 001. AMH-261-2017 N° 084-17

### Texto del documento AMH-0261-2017

Por este medio les saludo y remito copia del oficio N 001-2017 del 16 de febrero del 2017, Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal. Se traslada al honorable Concejo para su valoración y fines correspondientes.

### **Texto del ACTA N ° 001-2017.**

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 16 de febrero del 2017 a las quince horas, contó con la asistencia de los señores:

**Jose Manuel Ulate Avendaño – Presidente (Alcalde Municipal)**  
**Álvaro Rodríguez Segura – Concejo Municipal.**  
**Julio Rodríguez Madrigal – Asociaciones de Desarrollo.**  
**Ing. Lorelly Marin Mena – Directora Inversión Pública.**

#### **Unidad técnica:**

Luis Felipe Mendez Lopez – Asistente.  
Cheyling Venegas Villalobos – Promotora Social

#### **ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

#### **ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

#### **ARTÍCULO N° 03**

Informe de labores Gestión Vial – Promoción Social:

**Heredia, 16 de Febrero del 2017.  
DIP-DGV-022-2016.**

**Ing. Lorelly Marín Mena  
Directora Inversión Pública.  
Municipalidad de Heredia**

**Estimada Ingeniera:**

Reciba un cordial saludo. En el marco de las actividades que desarrolla la Unidad Técnica de Gestión Vial, me permito remitirle el informe de labores realizados por la Promoción Social, con el fin de poner en conocimiento sobre las diferentes actividades que se gestan en el Departamento desde el **01 de Noviembre del 2016 hasta el 31 de Enero del 2017.**

A continuación detallo las actividades desarrolladas:

- **Atención de Denuncias:**

Se reciben denuncias vía telefónica, correo electrónico y de las personas que se apersonan al Plantel Municipal, así como comunidades que externan inconformidades en temáticas de infraestructura vial.

- **Círculo de Diálogo. Resolución alternativa de Conflictos:**

Se realiza una sesión de trabajo con vecinos y vecinas de los Bloques C y D de Urbanización La Esperanza, el objetivo del círculo es mejorar la comunicación asertiva de las personas que habitan en la alameda de los bloques C y D de Urbanización La Esperanza, se consensuan normas de convivencia con el fin de evitar conflictos en la alameda y firman todas las personas.

- **Seguimiento de Proyecto MOPT-BID:**

El proyecto contempla el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social, formado por una serie de salvaguardas socio-ambientales que se verifican en el campo, así como la atención de las contingencias que se generan a lo interno de la obra.

- **Capacitación del Personal Operativo en Manejo del Estrés y Bullying en el Trabajo:**

En coordinación con el Departamento de Talento Humano se realizan un ciclo de capacitaciones en tres ejes temáticos: Personal, Familiar y Laboral, como estrategia de salud mental y mejoramiento del clima laboral.

- **Recuperación del Derecho de Vía: Dueños de Predio de Calle la Legua. Vara Blanca.**

Reunión en la cual los dueños de Predio muestran su anuencia a donar el derecho de vía para las ampliaciones en los tramos requeridos.

- **Planeamiento en Formación Preescolar y diseño de Libro de Trabajo**

Se diseña una estrategia metodológica para el trabajo con personas menores de edad y el libro de trabajo.

- **Diseño de Módulo para trabajo en Comunidades en Resolución Alternativa de Conflictos:**

Estrategia de trabajo para trabajar en comunidades la comunicación asertiva para promover las buenas relaciones entre vecinos y vecinas.

- **Comisión Municipal de Emergencias:**

Apoyo en Comité Ampliado y Coordinación de Preparativos y Respuesta en Comité Ejecutivo.

- **Graduación Lúdica del Proceso de Formación Preescolar en Ambiente, Conservación, Seguridad y Gestión del Riesgo Vial.**

Se capacitan 113 estudiantes del kinder Nuevo Horizonte en la Milpa para promover un cambio en la cultura vial y prevención de accidentes de tránsito.

- **Convivio Gestión del Riesgo Vial dirigido a grupos organizados Ojos y Oídos:**

Participa Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Policía de Tránsito, Fuerza Pública Unidad K9 exponiendo sobre el trabajo que realizan en carretera y prevención de accidentes de tránsito. Se realiza un simulacro en San Jorge sobre accidente de tránsito, secuestro y tenencia de droga y asisten los Grupos de Ulloa, San Francisco y Mercedes.  
Atentamente,

Cheiling Venegas Villalobos  
 Promotora Social  
 Gestión Vial.  
[cvenegas@heredia.go.cr](mailto:cvenegas@heredia.go.cr)

#### ARTÍCULO N° 04

#### Propuesta de proyectos de Recarpeteo y puentes para el 2017:

Se comenta e informa por parte la Unidad de gestión vial de cada uno de los caminos y las necesidades que presentan y los costos aproximados, así como los tipos de intervención que se va a realizar incluyendo cuales caminos se van a reforzar, perfilar y construir como nuevos, también se incluye la intervención de puentes para el año 2017.

E RECARPETEO PARA EL AÑO 2017								
CODIGO	NOMBRE CAMINO	TIPO DE INTERVENCIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR RECARPETEO (m)	PERFILADO (m³)	MAC ton	TOTAL
401070	Calle Los Muertos	perfilar	540	13,5	0,05	364,5	0	
		recarpeteo	540	13,5	0,05	0	874,8	€51.254.167,50
401012	Calle Ancha	recarpeteo	1535	8,3	0,04	0	1223,088	€74.580.236,98
401017	Calle San Isidro	recarpeteo	480	6	0,04	0	276,48	€4.498.329,60
401023	El Pino	recarpeteo	595	6,3	0,05	0	449,82	€6.916.882,14
401052	Avenida 0	perfilar	1050	6,68	0,05	350,7	0	
		recarpeteo	1050	6,68	0,05	0	841,68	€49.313.680,50
401188	Calle Cepillos Arco	recarpeteo	436	7,5	0,05	0	392,4	€22.747.428,00
401164	Calle La Union	recarpeteo	950	11,3	0,05	0	1288,2	€74.676.954,00
401009	Calle Ofelia	perfilar	970	11	0,06	640,2	0	€951.977,40
		recarpeteo	970	11	0,06	0	1536,48	€89.069.745,60
401094	Urb. Los Arcos	recarpeteo	635	10,5	0,05	0	800,1	€46.381.797,00
401045	Calle La Macha	recarpeteo	310	17	0,05	0	632,4	€36.660.228,00
401122	Urb. Karabali	recarpeteo	164	5	0,05	0	98,4	€5.704.248,00
401038	Calle bajos del Virilla	recarpeteo	358	6,5	0,05	0	279,24	€17.027.217,48
401052	Calle 01 y calle 3 avenidas 4 a 1	estructura de pavimento	550	7,2	0,06	0	570,24	€33.056.812,80
		base			0,3	1188	0	€19.328.760,00
401051	Calle Las Marias	recarpeteo	380	4,3	0,05	0	196,08	€11.956.370,16
		estructura de pavimento		base	0,2	326,8	0	€5.317.036,00
401200	calle La Legua	recarpeteo	1000	5,5	0,05	0	660	€40.244.820,00
		estructura de pavimento		base	0,2	1100	0	€17.897.000,00
401003	calle San Rafael	MAC	300	2,5	0,05	0	90	€5.487.930,00
		estructura de pavimento			0,5	375	0	€6.101.250,00
401199	Calle Los Muertos (pajaros)	pavimento sub base	500	4,3	0,3	645	0	€9.918.165,00
							10209,408	€629.091.036,16

Además, se acuerda incluir para la intervención del 2017 el puente del bajo Cloacas sobre el rio Pirro y también incorporar para esta acta la ejecución de partida del presupuesto ordinario asignada para el camino los Freseros con €12.480.750,00.

Sin más que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas y veinte minutos.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0261-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO.001-2017 DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VIAL CANTONAL, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** alterar el orden del día para conocer los informes de la comisión de obras No. 29 y No.31. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Minor Meléndez explica que en cumplimiento del cronograma que hizo la Asesoría Legal con la Comisión de obras, se presentan estos informes que corresponden al Proyecto ECO Comercial que se encuentra en el informe No.29-2017 y el otro informe corresponde a un cambio de uso de suelo, los cuales han llevado su tiempo y no es justo que sigan esperando.



El regidor David León explica que las alteraciones no requieren dos votaciones solamente la primera votación.

El regidor Daniel Trejos indica que de igual forma hay que dispensar el informe de asunto entrado.

**// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.29 Y 31-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE SEA CONOCIDO EN ESTE MOMENTO.**

**PUNTO 1.**

- **Informe No.29-2017 Comisión de Obras**

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Asesor Técnico e invitados: Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor Desarrollo Territorial. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Carlos Andrés Salazar – Gerente de Desarrollo Área D. Ernesto Rivera Camacho – Gerente de Proyecto Área D. Mohammed Aquil Ali – Inversiones Latinoamericanas S.A.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día miércoles 06 de marzo del 2017 al ser las quince horas con veinticinco minutos.

**ANÁLISIS DE TRASLADOS**

**1. REMITE:** CM-AL-0014-2017.

**SUSCRIBE:** Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

**FECHA:** 21-02-2017.

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Caso Condominio Eco Comercial.

**Se adjunta oficio (ANEXO 1)**

**2. REMITE:** DIP-DT-0119-2017.

**SUSCRIBE:** Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

**FECHA:** 21-02-2017.

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Caso Condominio Eco Comercial.

**Texto del oficio DIP-DT-119-2017, que dice:**

“Señores  
Comisión de Obras  
Concejo Municipal Heredia

Estimados Señores:

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio ECO Comercial, de Oficinas, Educativa y Residencial FFM, se indica que mediante el oficio DIP-0886-2016, de la Dirección de Inversión Pública, se recomendó la aprobación del anteproyecto, según los requisitos aportados para dicha etapa de anteproyecto, para lo cual se amplía los nuevos requisitos documentales para la etapa de proyecto de infraestructura, según los siguiente documentación:

**1- Aprobación de proyecto:**

- a- Plano del proyecto visado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y las instituciones de revisión, con el contrato OC-741122 y profesional responsable Ing. Ramon Ramirez Cañas, carne IC-1030.
- b- Resolución N°1715-2016-SETENA donde se le otorga la viabilidad ambiental al proyecto Condominio ECO Comercial de Oficinas Educativa t Residencial FFM, quedando abierta la etapa de Gestión Ambiental y en el entendido de cumplir con el Cláusula de Compromiso Ambiental fundamental.
- c- Oficio DIP-DT-0879-2015, donde se indica el alineamiento a respetar frente a las calles norte y sur que limita el proyecto.
- d- Oficio AT-3226-2013, donde el MINAET indica el retiro del río Pirro medido desde el borde superior del cauce para la propiedad H-1841941-2015.

**2- Propuesta de mejora vial:**

- a- Del análisis de estudio de impacto vial del proyecto “Condominio Residencial-Comercial PETRA” aprobado mediante oficio DVT-DGIT-ED-2016-0362 de la División de Transportes-Dirección General de Ingeniería de Transito-Departamento de Estudios y Diseños, se indicó que los resultados presentados desde el punto de vista funcional no tiene objeción alguna con el proyecto, al comprobarse la baja afectación del mismo sobre la vialidad de la zona, debido a que los niveles de servicio y longitudes de cola de las intersecciones afectadas se mantienen en niveles adecuados en comparación con el funcionamiento actual.
- b- La propuesta de acceso del proyecto cumple con la normativa nacional con respecto a los dispositivos y diseño geométrico; para lo cual se está previendo la demarcación respectiva en la calzada y la construcción de una ampliación vial para el cumplimiento del acceso y salida al costado sur sobre la calle cantonal.
- c- De la ampliación de los estudios de impacto vial aportada por la empresa Inmobiliaria Área D S.A. se recomiendan las previsiones viales sobre la ruta nacional #3, las cuales son soluciones integrales que se deberán realizar en forma interinstitucional entre la Municipalidad y el MOPT, para poder construir pasos a desnivel, eliminar semáforo peatonal, realizar ampliaciones del ancho del puente y finalmente la debida señalización de seguridad vial vertical y horizontal.  
Por lo anterior, el Departamento de Desarrollo Territorial, recomienda a la Comisión de Obras del Concejo Municipal la aprobación del proyecto Condominio ECO Comercial, de Oficinas, Educativa y Residencial FFM, para que posteriormente se pueda extender la Licencia de Permiso de Construcción para las obras de infraestructura del proyecto.  
Sin más por el momento suscribe atentamente,  
**Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor Desarrollo Territorial”**

**RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL INFORME CM-AL-0014-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EL DIP-DT-0119-2017 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONDOMINIO ECO COMERCIAL.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Daniel Trejos solicita se dé trámite rápido en la Secretaría para que a partir de mañana se proceda a sacar el acuerdo correspondiente.

El regidor David León explica que no hay reglamento sobre trámite rápido y no hay una figura para aplicar este concepto. Considera que ellas tramitan todo con la premura del tiempo que se requiere.

La Presidencia comenta que no hay una normativa sobre trámite rápido, pero sabe que la Secretaría trabaja con diligencia.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO UNO DEL INFORME NO.29-2017 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONDOMINIO ECO COMERCIAL CON BASE EN EL INFORME CM-AL-0014-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EL DIP-DT-0119-2017 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 2.**

- Informe No.31-2017 Comisión de Obras

Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador.  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.  
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.  
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.  
Ing. Paulo Córdoba, Gestor Asesor Técnico  
Licda. Priscila Quirós. Asesora Legal del Concejo.

La Comisión de Obras rinde informe sobre un punto único tratado en la reunión realizada el día miércoles 8 de marzo del 2017 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

## ANÁLISIS DE TRASLADOS

**1. REMITE:** DIP-0043-2017.

**SUSCRIBE:** MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.

**FECHA:** 17-01-2017.

**ASUNTO:** Recomendación Técnica del Cambio de Uso de Suelo solicitado a nombre de Luis Alfonso Fernández Elizondo.

**Texto del oficio DIP-0043-2017, que dice:**

*“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Luis Alfonso Fernández Elizondo** presentado en la Dirección de Inversión Pública.*

*Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:*

<b>DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD</b>			
<b>Propietario</b>		<b>Cédula de Identidad / Jurídica</b>	
Luis Alfonso Fernández Elizondo		1-0578-0853	
<b>N° de Plano Catastrado</b>	<b>N° de Finca</b>	<b>Mapa</b>	<b>Parcela</b>
H-397898-1980	495169-000	38	99
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco Urbanización Aries, lote 60			

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL OFICIO DIP-0043-2016 y EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REMITIDO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, PONDERANDO LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y LA NECESARIA FLEXIBILIZACIÓN DE TRÁMITES, SE DETERMINA QUE EN ESTE CASO SE HA CUMPLIDO CON TODAS LAS FIRMAS EXCEPTO AQUELLAS DE DOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL PAÍS DESDE HACE VARIOS AÑOS, SEGÚN CONSTANCIAS DE MIGRACIÓN Y TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA APORTADA POR EL INTERESADO, POR LO QUE RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE PARA EL ADMINISTRADO, APORTAR EL VISTO BUENO AUTENTICADO DE PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL PAÍS, NI TIENEN INQUILINOS NI REPRESENTANTES QUE LES CONTACTEN, PUES SE TRATA DE UN LOTE BALDÍO Y NO DE UNA CASA DE HABITACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO DE RESIDENCIAL A RESIDENCIAL COMERCIAL (MIXTO).

**// ANALIZADO EL PUNTO ÚNICO DEL INFORME NO.31 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, ANALIZADO EL OFICIO DIP-0043-2016 Y EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REMITIDO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, PONDERANDO LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y LA NECESARIA FLEXIBILIZACIÓN DE TRÁMITES, SE DETERMINA QUE EN ESTE CASO SE HA CUMPLIDO CON TODAS LAS FIRMAS EXCEPTO AQUELLAS DE DOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL PAÍS DESDE HACE VARIOS AÑOS, SEGÚN CONSTANCIAS DE MIGRACIÓN Y TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA APORTADA POR EL INTERESADO, POR LO QUE RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE PARA EL ADMINISTRADO, APORTAR EL VISTO BUENO AUTENTICADO DE PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL PAÍS, NI TIENEN INQUILINOS NI REPRESENTANTES QUE LES CONTACTEN, PUES SE TRATA DE UN LOTE BALDÍO Y NO DE UNA CASA DE HABITACIÓN, POR LO QUE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO DE RESIDENCIAL A RESIDENCIAL COMERCIAL (MIXTO). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Mociones**

1. Regidor Daniel Trejos Avilés  
Regidora Maritza Segura Navarro  
Asunto: Administración temporal del Salón Comunal de Santa Cecilia.

Considerando:

Que toda comunidad debe tener espacios comunes para reunión y definición de las prioridades comunitarias.

Que la comunidad de Santa Cecilia tiene un grupo de vecinos debidamente organizado para la atención de las necesidades sociales, deportivas, culturales, entre otras, mismo que actualmente está realizando gestiones ante DINADECO para tener una Asociación de Desarrollo Específica.

Que la comunidad de Santa Cecilia siempre ha estado representada en los planes, proyectos y organización de la ADI de San Francisco de Heredia.

Que en relación al inmueble donde se encuentra el Salón Comunal de Santa Cecilia no existe un convenio de préstamo firmado.

Que los ingresos que se derivan de actividades realizadas en el Salón Comunal de Santa Cecilia deberían destinarse al beneficio y reinversión en la propia comunidad conforme lo determine el Comité de Vecinos.

Por tanto:

- 1- El Concejo Municipal ceda en préstamo y administración el inmueble donde se ubica el Salón Comunal de Santa Cecilia, para lo cual el Convenio se firmará entre la ADI San Francisco, el Municipio y el Comité de Vecinos de Santa Cecilia, que será el beneficiario directo de este convenio y quien tendrá la administración protempore del inmueble.
- 2- Para los efectos de este convenio la responsabilidad y representación del Comité de Vecinos recaerá en la dirigente comunal de Santa Cecilia y San Francisco de Heredia, señora Hannia Quirós Paniagua cédula: 106080743.
- 3- Se instruya a la Administración para que elabore el Convenio de Uso y Administración respectivo.
- 4- Se comunique este acuerdo a la ADI San Francisco, al Comité de Vecinos de Santa Cecilia y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

El regidor Daniel Trejos comenta que esto al ser un área comunal debe ser administrado por la ADI o el Comité de Vecinos organizados con toda la ley. Quieren utilizar la figura que utilizaron en la Aurora y se nombró temporalmente a un señor, de ahí que quieren hacer lo mismo en Santa Cecilia. Esa es básicamente la moción para que se avalorada.

El regidor Nelson Rivas celebra la moción porque recoge el tema que se vio la semana pasada. Apoya cualquier iniciativa en ese sentido, porque era atípico que el Comité Cantonal de Deportes administrara ese salón y era atípico y lo tenía que hacer la ADI, porque tiene experiencia y currículo y los felicita hasta ahí, pero lo que no le parece bien, es la segunda parte porque viene parcializada y muy subjetiva con una persona que merece todo su respeto, la estima y le parece pero el procedimiento no está bien, porque debe ser el resultado de lo que decida la comunidad. Cuenta con su respeto y su confianza pero en aras de un resultado cristalino, la comunidad debe ser quien elija a la persona que administre. Reitera debe ser el resultado de una comunidad, porque la posición así como está no es objetiva. Pide que se respete la participación de la mayoría.

La regidora Laureen Bolaños señala que solicitó la palabra y no se la dieron, por lo que considera que la están invisibilizando. Tiene entendido que es para que lo administre la ADI, ya que los comités que no están regidos por DINADECO se rigen por otras normas y deben estar adscritas a la ADI como comité vecinal, por tanto el convenio debe ser con la ADI que debe estar inscrita en DINADECO y el comité vecinal debe estar adscrito a la ADI.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo señala que es mea culpa, porque por el trabajo que ha desarrollado en las comunidades con Itabos ella recomendó a doña Hannia Quirós a fin de que hiciera la coordinación con la ADI de San Francisco. La idea es que se manejen bien las cosas. Asume su responsabilidad, ya que no tomó en cuenta el tema de participación sino que al ser acá un órgano político, por eso la recomendó. Ella trabaja con indigentes, con niños, con jóvenes en Itabos y le parece muy bien esa coordinación con la ADI. Se tiene la confianza de traer esto aquí y lo firma la ADI pero lo aprovecha la comunidad de San Francisco.

La regidora Maritza Segura señala que quieren sacar el salón de áreas deportivas y hacen lo mismo que se hizo en La Aurora. Solo se está cambiando el nombre por doña Hannia Quirós. Solicitan un administrador temporal y se usa la misma figura que con doña Gerly.

El regidor Daniel Trejos indica que el convenio se firma con la ADI de San Francisco. Se hacen contratos de uso del salón porque hay valores que se utilizan cuando se hace actividades. Hay línea blanca que se compró y hay bastantes recursos. Los recursos deben ir a la ADI de San Francisco, porque eso no puede quedar en la cartera de doña Hannia Quirós, de ahí que el Convenio es con San Francisco. La idea es que ella abra el salón y el mismo siga funcionando normalmente. Es un tema temporal por eso se escoge a ella. Han esperado a que se analice el tema en la semana anterior con el Comité Cantonal para analizar y presentar esta moción.

El síndico Alfredo Prendas explica que estuvo en la reunión y se propuso que fuera por la ADI y de esa forma, sea, de esa reunión salió que fuera doña Hannia Quirós.

La regidora Laureen Bolaños quiere informar que si no estuvo en las sesiones del Concejo no quiere decir que no se preparó, por tanto tiene mucho fundamento para poder hablar. Apoya a doña Hannia y quiere ver el convenio para ver que dice ahí. El hecho que no estuviera en sesiones no quiere decir que no revise y esté enterada de lo que sucede.

La regidora Maritza Segura comenta que es una pena, porque no solo ella ha faltado a sesiones, sin embargo lo toma en forma personal y es una pena.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que respeta a la señora Hannia Quirós y ella es filial de la ADI pero debe hacerse un análisis y no está el convenio por escrito. Es un asunto de procedimiento. La solución más práctica es hacer una negociación directamente con la ADI de San Francisco ya que es un asunto más de procedimiento, que estar de acuerdo o no con una persona.

El regidor Nelson Rivas señala que no sabe porque doña Maritza Segura es tan directa con su persona, si no le ha hecho nada. Aclara que no es abogado, pero en razón de la experiencia podría ser hasta ilegal que la Municipalidad de un bien municipal para que lo administre, porque es dar en administración a una persona física y eso es ilegal. No así si se da a un ente jurídico. Ella se merece buenos calificativos pero no es un acto sano, sino que considera que hasta ilegal es. No conoce ninguna Municipalidad que haya dado en administración a una persona física. Si no es así disculpen su ignorancia.

El regidor David León manifiesta que no quería intervenir, porque escuchando lo que decían los compañeros tenía claro el tema. Considera que no tienen todos los elementos, ni los documentos, y es doctrina del Lic. Manrique Chaves que se deben tener todos los elementos y si con este tema se hubiera presentado todos los documentos, probablemente hubiera quedado entrado y se puede agendar para el lunes. Pero no agregan el documento de la reunión del Consejo de Distrito y otros necesarios y por tanto le genera duda. No es que no se quiere que la comunidad aproveche esto, sino que faltan elementos para analizar con más claridad. Se puede ver esto como un asunto ordinario y que se adjunten los elementos de respaldo. A veces no se vota porque no se tiene suficiente información. La comunidad debe tener este espacio pero no están lo suficientemente confiados. Quiere plantear que lo político no es personal y lo personal no es político.

La Licda. Priscila Quirós aclara que el comité de vecinos es una realidad, pero repitiendo lo que dijo el regidor Daniel Trejos, el tema es que se elabora un convenio que tiene que venir aquí. Ese convenio es con la ADI de San Francisco y no hay nada ilegal y se puede establecer un objetivo, además es sano establecer que hay una persona responsable y ese responsable puede ser doña Hannia. El convenio debe venir aquí y es con la ADI y en acuerdo de las partes se establecen las condiciones. El convenio vendrá aquí.

El regidor David León manifiesta que esto parece más que un acto simbólico, porque esto no tiene nada de avance porque falta el convenio. Lo más conveniente es que venga el convenio y se analice ahí, por tanto no tiene razón de ser verlo hoy. No se debería votar porque no hay ninguna acción concreta, ya que no hay claridad en lo que se está haciendo. Es mejor no ver el tema y analizarlo con el convenio, sea, es mejor ver en el adecuado momento.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, SOBRE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SALÓN COMUNAL DE SANTA CECILIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

2. Regidora María Antonieta Campos  
Regidor Daniel Trejos  
Regidora Gerly Garreta  
Regidora Maritza Segura  
Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Liceo Nocturno “Alfredo González Flores”  
Asunto: Solicitud para realizar la Sesión del 20 de abril en la Sala Magna, a fin de condecorar a la señora “María Elizabeth Sequeira Vargas”.

Texto de la moción:

Reciban en primera instancia un afectuoso saludo de nuestra comunidad educativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores; a la vez, hacerles de su conocimiento que en días pasados nos enteramos de la postulación y escogencia de la señora María Elizabeth Sequeira Vargas reconocida afectuosamente como “doña Betty” como la ciudadana condecorada con la medalla “Esmeralda Gutiérrez” por parte de este honorable Concejo Municipal y cuya ceremonia será en el próximo mes de abril.

Considerando:

1. Que la señora Sequeira Vargas ha fundado su trayectoria pública por más de 70 años desde la Escuela Normal y Liceo de Heredia como estudiante y docente, convirtiéndose en simiente del desarrollo académico y merecedora insigne del sector educativo de nuestra ciudad.
2. Que la señora María Elizabeth formó parte de la Junta de Educación del Liceo de Heredia y el Liceo Nocturno Licenciado Alfredo González Flores por más de 10 años y cuya encomiable labor ambas instituciones reconocen por su legado, entre muchas obras, la Junta que restauró la Sala Magna y la puso de nuevo al servicio de la comunidad herediana.
3. Que “doña Betty” es reconocida como una “maestra normalista”, activa, y mantinee una vida cultural vinculada a la recuperación de la memoria histórica de la Escuela Normal, encabezando delegaciones de maestras normalistas en desfiles, charlas y foros y reconocimientos organizados por instituciones públicas.

Por tanto:

1. Solicitamos a éste honorable Concejo Municipal, que se considere como lugar para la realización de la sesión extraordinaria donde se llevará a cabo tal homenaje a la “Sala Magna” en la fecha ya establecida. Sitio que ejemplifica la historia de la señora María Elizabeth Sequeira Vargas y donde se ha rendido tributo a otros grandes maestros de nuestro país.
2. Este lugar reúne las condiciones de espacio, ambiente y seguridad necesarias para un evento de alta relevancia en la vida cultural de la ciudad de Heredia.
3. El Liceo Nocturno Alfredo González Flores se compromete a formar una comisión especial para trabajar una logística conjunta con las instancias municipales pertinentes previas a la preparación de este evento.

El señor Alcalde indica que es lo más acertado que están haciendo, de ahí que le parece que es muy saludable y dignificante.

La regidora María Antonieta Campos indica que es una moción que los llena de orgullo, alegría, porque esa fue su casa y ahí se formó. Sería genial hacerlo en esa bella sala.

El regidor Nelson Rivas celebra esto y lo llena de gozo este acontecimiento, porque ahí estudio y paso los cinco años, de manera que volver ahí va a ser motivante. Quiere esa institución, la ama y la seguirá queriendo siempre. Ella fue su profesora y merece cualquier tributo. Dijo que iba a apoyar cualquier acción para hacer el reconocimiento de manera que está en la mejor disposición de atender esa iniciativa.

El regidor David León indica que de todas formas voto afirmativamente este tema, tan es así que hablo con los compañeros para que la apoyaran. Le parece bien la propuesta pero le preocupa los protocolos de seguridad. A veces no se encuentran los espacios seguros para los señores regidores y le preocupa que se dé el mismo episodio que se dio en la sesión de rendición de cuentas. No quiere que esto vuelva a pasar y solicita se coordine el tema de seguridad.

La Presidencia señala que estuvo conversando con don Nelson hoy y siente que le fallo la seguridad. Debe haber más seguridad con los señores y señoras regidoras. No debe haber más agresiones verbales. Pide la seguridad en el Liceo de Heredia y la que lleva la Municipalidad, ya que son sesiones públicas y no se puede impedir la entrada a ningún ciudadano. Indica que la idea es que sea un buen evento y bastante seguro.

La regidora Maritza señala que escuchando al regidor Nelson Rivas quiere dar lectura al artículo 37 del Código Municipal, ya que el Concejo Municipal puede celebrar sesiones en diversas partes, para lo cual debe haber acuerdo del Concejo, pero no se limitan. En razón de ello solicita a la Licda. Priscila Quirós les indique si hay problema o impedimento legal para hacer sesiones en otro espacio. Agradece a las autoridades del Centro Educativo por acoger a este Concejo Municipal en la Sala Magna.

La síndica Pamela Martínez apoya las palabras del regidor David León porque el regidor Daniel Trejos recibió abucheos y ofensas, por tanto se debe pedir a la comunidad más respeto. Indica que tiene entendido que una señora Ana Lorena Salgado era quién estaba diciendo ofensa contra el regidor Daniel Trejos, de ahí que no solo a don Nelson le sucedió y es importante la seguridad de todos.

El regidor David León informa que vio una señora muy molesta cuando hablo don Daniel pero no era doña Ana Lorena Salgado.

La síndica Pamela Martínez señala que efectivamente no fue ella y pide las disculpas del caso. Pero quiere dejar clara esa situación.

El regidor Daniel Trejos señala que ya se tomó el acuerdo para hacer el homenaje en el Centro de Cultura Omar Dengo, por tanto se debe aprobar ahora en la Sala Magna.

La Licda. Priscila Quirós explica que se debe modificar el acuerdo tomado en el acta anterior sobre el lugar donde se hará la sesión.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 070-207 CELEBRADA EL LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2017, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE,**

**e. APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EL JUEVES 20 DE ABRIL DEL 2017, EN LA SALA MAGNA DEL LICEO DE HEREDIA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños explica que se hace un traslado, sea, hay un documento que remiten a la COMAD, pero más bien ellos piden un informe a la administración. Señala que desea recordar que para el 16 de marzo se envió una convocatoria a los Consejos de Distrito, sea, la reunión es este jueves a las 4 de la tarde.

La regidora Maritza Segura informa que todos los jueves que no hay sesión, los días martes estará viajando a Quepos, por una situación familiar, por tanto no podrá asistir a las reuniones de comisiones cuando se presente de esta forma, de ahí que con esta explicación deja justificada su no presencia.

El regidor Minor Meléndez señala que en vista del acuerdo trae una propuesta porque la señora Ministra de Educación está fuera del país y esta el viceministro a.i. y podrían aprovechar para realizar la reunión. Considera que sería una lástima perder esta Dirección Regional porque el Cantón de Flores parece que les puede donar un terreno.

La Presidencia comenta que se le agradece mucho la gestión y la disposición, pero la reunión es con la Ministra de Educación ya que el acuerdo así se tomó y por ser una comisión de alto nivel, la misma debe realizarse con la señora Ministra.

La Comisión de Mercado se reúne el próximo lunes 20 de marzo a las 3:00 p.m., informa la síndica Maritza Sandoval. Para esta reunión la síndica Maritza Sandoval solicita la presencia de la Licda. Priscila Quirós y el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMAD**

Celia Castro – FUBIREDIP. Plan de trabajo de la Fundación. **Tel. 2560-7124 / 8938-8147. N° 106-17**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DGV-041-2017 referente a solicitud de inspección y reparación de una acera ubicada del Palí Los Lagos. **AMH-0298-17**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento MH-AD-004-2017 y DAJ 0190-2017, referente a si se llevó a cabo la reunión con Morpho . **AMH-291-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMAD PARA QUE EN UN PLAZO DE UN MES BRINDE CRTERIO.**

### **COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite CI-015-17 referente a informe con los resultados de la aplicación del modelo de matriz actual del Sistema de Control Interno. **AMH-0299.-2017. N° 116-17**

### **COMISIÓN DE CULTURA**

Erick Bogarín Benavides. Solicitar se declare “Ciudadana de Honor de la Ciudad de Heredia”, a la señora Betty Sequeira Vargas. **Tel. 8872-5502 bogarinef@gmail.com N° 112-17**

### **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN**

José Ricardo Sánchez Mena – Viceministro de Juventud - Ministerio de Cultura y Juventud. Solicitud de información de la razón por la cual no se ha conformado el Comité Cantonal de la Persona Joven. **DVJ-061-2017 jrsanchez@mcj.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN, PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS DEN RESPUESTA.**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

Dr. Alex Solís F. Solicitud para que se integre una Comisión nacional que analice la actual normativa constitucional. [solisalex58@gmail.com](mailto:solisalex58@gmail.com)



Luis Mariano Alfaro – Presidente Junta de Educación Escuela Cubujuquí. Solicitar al Concejo Municipal anuencia para donar la finca inscrita bajo folio 4-81365-000 entre otras cosas. **Tel. 2260-6084**

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal . Remite PRMH-0107-2017 referente a solicitud formal para la modificación del artículo N° 5 del Reglamento sobre fastos fijos y adquisiciones de bienes y servicios de competencia del Alcalde Municipal. **AMH-0309-2017.**

#### COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-052-2017, referente a solicitud de autorización para trasladar al Comité Cen Cinai de Imas, los activos adquiridos con partidas específicas dela ADE de Imas. **AMH-278-2017**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2017, por un monto de ₡3.288.239.108. AMH 0346-2017

#### COMISIÓN DE MERCADO

José Francisco Campos Jara. Solicitud de audiencia para comentar situación relacionada con el oficio MM 305-2016 del Administrador del Mercado. Notificaciones: Local 51 del Mercado Central.

#### COMISIÓN DE OBRAS

Vecinos Sector Sur de La Aurora. Solicitud de que quiten la malla que actualmente están colocando a la orilla de la acera. Tel. 8803-9625 Patricia Solís Soto **N° 118-17**

Alejandro José Andrés Jácame. Solicitud de desfogue pluvial para apartamentos en Distrito San Francisco, Calle Los Pinos. Tel. 8561-1509 [ljoc1972@yahoo.com](mailto:ljoc1972@yahoo.com) **N° 117-17**

Luis Alfonso Fernández Elizondo. Solicitud para que se le informe como trámite de cambio de uso de suelo. [lfernandezie@gmail.com](mailto:lfernandezie@gmail.com)

Juan José Alfaro Sánchez. Solicitud de apoyo para que la calle de Getsemaní, sea arreglada por CONAVI. [mgaldee@yahoo.com](mailto:mgaldee@yahoo.com) **N° 107-17**

Secretaría Técnica Nacional Ambiental – Ministerio de Ambiente. Notificación SETENA Exp D1-7304-2012 Condominio Residencial Valeria. [notificaciones@setena.go.cr](mailto:notificaciones@setena.go.cr)

Mauricio Zumbado Fuentes. Solicitud cambio de uso de suelo para tienda de alimentos y accesorios para uso de mascotas, en La Aurora. [mauriciozumbado@hotmail.com](mailto:mauriciozumbado@hotmail.com) / [lauren.trejos@hotmail.com](mailto:lauren.trejos@hotmail.com) **N° 104-17**

#### COMISIÓN DE SEGURIDAD

María José Valerio Rodríguez – Secretaria Federación de Municipalidades. Transcripción de Acuerdo referente a reforzar la Dirección Regional del OIJ de Heredia. FMH-scd-011-17 [fmheredia@fedeheredia.go.cr](mailto:fmheredia@fedeheredia.go.cr)

#### SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Franklin Alfaro Porras – Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Por omisión administrativa informa que no se realizó convocatoria en el Padrón Deportivo y Recreativo en el Diario Oficial La Gaceta. **CCDRH-114-2017.** [recreacion@ccdrheredia.com](mailto:recreacion@ccdrheredia.com)

#### ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL-ALCALDIA MUNICIPAL

María de los Ángeles Acuña Salazar – Abogada Instructora, Secretaría Tribunal Fiscal Administrativo. Devolución de Expediente N° T.F.A.-SEC N° 067-2017. **Fax 2277-6784**

#### ALCALDÍA MUNICIPAL

María del Carmen Zumbado Soto. Solicitud para laborar como payasita en el parque central. Tel. 8487-7031 **N° 113-17.LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE RESPUESTA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-167-2017, referente al Convenio del uso del Campo Ferial. **AMH-284-17 N° 096-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE APORTE EL CONVENIO.**

Roberth Gómez Cartín – Presidente ADE de Seguridad de Los Lagos. Solicitud de autorización para intervenir las aceras en alameda frente a la Escuela Líder Los Lagos. [seguridaddoloslagos@gmail.com](mailto:seguridaddoloslagos@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN Y QUE DE UN INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0161-2016 referente a consulta del expediente N° 20.154 Reforma al artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de distrito N° 8173 de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas. **AMH-0310-2017**.

### MARÍA MILAGRO LÓPEZ (TEL: 8675-2076)

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite PRDIP-0127-2017 referente a solicitud de que se solucione problema por seguridad de su familia ya que le cerraron la salida que colinda con el lote municipal. **AMH-0311-2017**.

### EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (TEL: 7090-9884)

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0129-17 referente a solicitud de solución urgente a varias necesidades que se presentan en la comunidad de El Solar y Cielo Azul. **AMH-0312-2017. N° 767-16**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Carlos Alberto Jenkins Alfaro  
Asunto: Remite informe sobre actividades durante el período que estuvo a cargo del Salón de La Aurora. [ggarreta@heredia.go.cr](mailto:ggarreta@heredia.go.cr) N° 109-17
2. Laura Obando Villegas – Directora Ejecutiva IFAM  
Asunto: Invitación a participar en México del “Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Líderes Estatales sobre Desarrollo Municipal y Turístico”, del 19 al 25 de marzo de 2017.
3. Janina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a posibilidad de que en la Asamblea Legislativa haya una iniciativa de Ley para exonerar a todas las organizaciones comunales del Impuesto de Ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. [javiso@munitibas.go.cr](mailto:javiso@munitibas.go.cr)
4. Mercedes Hernández Méndez – Secretaria Concejo Municipal de Barva  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a apoyo a Asamblea Constituyente. [secretariamunibarva@gmail.com](mailto:secretariamunibarva@gmail.com)
5. Janina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a apoyo a Asamblea Constituyente. [javiso@munitibas.go.cr](mailto:javiso@munitibas.go.cr)
6. Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas – Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a instar al MOPT para que a la hora de otorgar permisos y licencias para instalar estructuras de mobiliario urbano en las rutas nacionales, se cumpla lo dispuesto en el Plan Regulador, y cuente con el aval municipal. AC-139-17 [msalasv@montesdeoca.go.cr](mailto:msalasv@montesdeoca.go.cr)
7. Municipalidad de Heredia  
Asunto: Invitación a la presentación del “Proyecto de Turismo Rural Comunitario del Distrito de Varablanca”, el sábado 25 de marzo de 2017, en el Gimnasio de la Escuela de Vara Blanca, a las 4 p.m.
8. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno  
Asunto: Planificadores mensuales de Control Interno. **CI-021-2017**.
9. MBA. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva UNGL  
Asunto: Publicación de Reglamentos referente a la Ley 9329.

## ASUNTOS ENTRADOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-863-2017, referente al Proyecto del Convenio de Cooperación entre la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) y la Municipalidad de Heredia. **AMH-262-2017**

1. Licda. Liseth Roldán – Directora Liceo La Aurora  
Asunto: Nombramiento de miembros de Junta Administrativa del Liceo La Aurora. [junta.liceolaaurora@hotmail.com](mailto:junta.liceolaaurora@hotmail.com) N° 111-17

2. Juan Antonio Vargas – Director Ejecutivo FEMETRON  
Asunto: Invitación al Foro “Ciudad Sostenible e Inteligente: “Tecnología aplicada a la calidad de vida” a realizarse el día 21 de marzo del 2017, en el Hotel Park Inn San José, de 8 a.m. a 2 p.m. F-1669-03-2017 [ccerdas@femetron.go.cr](mailto:ccerdas@femetron.go.cr)
3. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento suscrito por el Sr. Rolando Elizondo, sobre solicitud de permiso para sembrar un árbol autóctono de 2 a 3 metros de altura, con una verja alrededor, y una placa del Club en un lugar público. **AMH-0314.-2017. N° 115-17**
4. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de cierre de las instalaciones municipales y otorgar vacaciones a los funcionarios los días 10 y 12 de abril de 2017, para la época de Semana Santa. **AMH-0320.-2017. N° 114-17**
5. Rosibell Montero Herrera – Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Postular y recomendar para que sea relecto como representante de las Municipalidades Adheridas ESPH S.A. ante la EHLN S.A. **N° 070-2017**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2017, por un monto de ¢3.288.239.108. AMH 0346-2017
7. Msc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor de Educación Circuito 02  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Diurno de Guararí. N° 125. [lic.diurnodeguarari@mep.go.cr](mailto:lic.diurnodeguarari@mep.go.cr)

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ALVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*